

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 368-2021**, por medio de la cual **se expide Licencia Urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para de edificación Bifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana C43 14 126 Urbanización Versalles de la ciudad de montería**, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0209**, por **ZORAIDA DEL ROSARIO RAMIREZ PEREIRA**, Identificada con cédula de ciudadanía **No. 50.891.858**, actuando en calidad de apoderada de **DAVID ENRIQUE SALCEDO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.892.134**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ZORAIDA DEL ROSARIO RAMIREZ PEREIRA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al termino de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ZORAIDA DEL ROSARIO RAMIREZ PEREIRA**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería